

Poder Judicial de San Luis

ADM 2752/17

"DRA. MONICA VIVIANA CORVALAN - COORDINADORA GENERAL DE LOS CENTROS DE MEDIACION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - S/ ELEVA SOLICITUD DE HABILITACION DE CENTRO PRIVADO DE MEDIACION"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 226 - STJSL-SA-2018.-

San Luis, trece de diciembre de dos mil dieciocho.-

AUTOS Y VISTOS: La presentación del Abogado Mediador Dr. Carlos Hugo Orozco en la que solicita la baja del Centro de Mediación Privado "COMEDIAR" ubicado en la Ciudad de San Luis

Y CONSIDERANDO: Que conforme lo establecido en la Ley IV-0700-09, el Reglamento de los Centros de Mediación (Acuerdo N° 307/11) y el Auto Interlocutorio N° 131-STJSL-SA-2017, corresponde hacer lugar a la solicitud de baja,

Por ello, **SE RESUELVE:**

- I) Dar de baja la habilitación del Centro de Mediación Privado de carácter unipersonal "COMEDIAR", a cargo del Abogado Mediador Dr. Carlos Hugo Orozco Matrícula N° 81 ubicado en la calle Ayacucho N° 871, Planta Baja, Oficina N° 1 de la ciudad de San Luis,
- II) Requerir al Mediador Carlos Hugo Orozco presente los datos estadísticos de la actividad llevada a cabo desde su puesta en marcha, conforme se lo indicará la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial
- III) Por Coordinación General procédase al cierre del Libro de Actas habilitado.

Poder Judicial de San Luis

- IV) **REGISTRESE, NOTIFIQUESE** a la parte interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origine, a sus efectos.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.